

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA DECRETO N° 754/95 LEY N° 23412	COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES L 001869089
Pertenece a: LISMAR SUR S.A.	Rúbrica N°: 97826-11
Domicilio: PARANA 851 Piso 4 OF. 18 Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS Consta de: 0100 páginas Observaciones: Sin observaciones	Número de Libro: 1
En la fecha se procede a la rubrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 1135 de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires 7 de Diciembre de 2011  OSVALDO R. LIBERATI RESOL. IGJ (I) 15/2011 AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS	

HORACIO E. D. GIGLI
ESCRIBANO PUBLICO
MATRICULA 3221

Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 días de octubre del año 2020, siendo las 10 hs. en el local social se constituye la Asamblea General Ordinaria Unánime de LISMAR SUR S.A. con la asistencia de la totalidad del capital social de Pesos 100.000.- representado por 10.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 10.000 votos en conjunto según detalle transcrito al libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N.1 bajo la presidencia del Sr. Martin Sisro, no contando con la asistencia del Sr. Inspector de Justicia. El Sr. Presidente da comienzo al acto diciendo que el mismo se realiza con la asistencia de la totalidad del capital social dentro del alcance de las disposiciones del art. 237 de la Ley 19550 para las asambleas unánimes, habiéndose cumplido con las disposiciones legales y estatutarias para su constitución, dejando constancia que la documentación a tratar se halla transcrita a los libros rubricados de la Sociedad y puestos a disposición con la debida anticipación e invita a tratar los puntos del Orden del Día tal como se transcriben a continuación-----

- 1) Consideración documentación ejercicio económico financiero cerrado el 30 de junio de 2020 Art. 234 inc.1* Ley 19550.-----
- 2) Honorarios a los Directores -----
- 3) Consideración de dispensar al Directorio de la confección de la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos por la R.G. (IGJ) 4/2009
- 4) Ajuste de Capital -----
- 5) Designación dos accionistas para firmar el acta -----

En atención al primer punto del Orden del Día: por unanimidad se aprueba la documentación relativa al ejercicio económico financiero cerrado el día 30 de junio de 2020, omitida su lectura por ser ampliamente conocida; tal como fuera presentada y se halla transcrita a los libros rubricados de la sociedad, El mencionado ejercicio arroja una utilidad de Pesos 7.223.494.13 que, por unanimidad, se resuelve que pase a la Cuenta Reserva Facultativa para Futuros Aumentos de Capital.-----

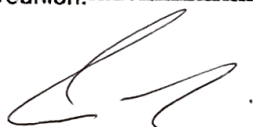
Se trata el punto segundo del Orden del Día: Torna la palabra el Sr. Martin Sisro quien mociona que no se abonen honorarios a los Directores por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 2020. Por unanimidad se aprueba la moción presentada.-----

Se trata el punto tercero del Orden del Día: Se aprueba por unanimidad se aprueba la dispensa al Directorio, de la confección de la Memoria de acuerdo con los requerimientos de información previstos por la RG (IGJ) 4/2009, por cuanto "Lismar Sur S.A." no se encuentra comprendida en el Art.299 de la Ley 19550, como así también en virtud de no ser necesaria para los propósitos de la Sociedad, ni existir accionistas o terceros que hayan demostrado en forma fehaciente interés legítimo en dicha información.-----

Se pone en consideración el punto cuarto del Orden del Día: por unanimidad se aprueba el Ajuste de Capital de Pesos 265.750,04 practicado sobre el balance cerrado al 30 de junio de 2020, quedando el destino del mismo, a resolución de la próxima Asamblea Ordinaria.-----

En atención el último punto del Orden del Día: por unanimidad se designa para firmar el acta a los accionistas Lucas Sisro e Iván Sisro-----

No habiendo mas asuntos a tratar y siendo las 11 hs. se da por finalizada la reunión.-----



Lucas Sisro



Iván Sisro



Martin Sisro